

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que el 2 de julio de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Entrega de conjuntos de pants a deportistas y entrenadores deportivos representantes de la Alcaldía”*.

Que en fecha 16 de julio de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Aviso mediante el cual se da a conocer la primera modificación a los Lineamientos de operación de la acción social denominada Entrega de conjuntos de pants a deportistas y entrenadores deportivos representantes de la Alcaldía*.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “ENTREGA DE CONJUNTOS DE PANTS A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEPORTIVOS REPRESENTANTES DE LA ALCALDÍA TLALPAN”

Objetivo

Entregar a deportistas y entrenadores deportivos, representantes de Tlalpan en competencias deportivas dentro y fuera de la demarcación, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares o eventos internacionales, un conjunto de pants con el fin de contar con una identidad en las competencias.

BASES

1. Requisitos de acceso.

Las personas deportistas y entrenadores deportivos, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser deportista o entrenador activo convencional o con discapacidad.
- Ser representante de la Alcaldía Tlalpan en competencias deportivas dentro y fuera de la Alcaldía Tlalpan, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares y/o eventos internacionales en la disciplina que practica en el momento de solicitar el apoyo.

2. Documentación.

Las personas interesadas deberán presentar en original para cotejo y una fotocopia de los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud de Ingreso a la acción social, debidamente llenado y firmado.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad, identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor así como la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Documento con el que compruebe que es representante de Tlalpan (Registro de inscripción a alguna competencia oficial dentro y fuera de Tlalpan, registro de afiliación vigente, etc.).

3. Procedimiento de acceso.

Las personas interesadas en participar en acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente. Para menores de edad lo realizara la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Calendario de actividades

Actividad	Fecha	Área, ubicación, horario de atención.
Recepción de solicitudes	Del 2 de julio al 23 de agosto de 2024	Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes
Selección de beneficiarios	26 de agosto de 2024	Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas
Entrega de uniformes	A partir del 27 de agosto de 2024	Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

4. Criterios de selección de las personas beneficiarias.

Esta acción social priorizará la entrega de los beneficios de la acción social para la población con discapacidad que lo solicite.

Como segundo criterio se otorgará el beneficio a los solicitantes que residan en alguna de las colonias con índice de desarrollo social muy bajo y bajo.

En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción, se deberá realizar un sorteo para la asignación de los boletos. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

5. Características del apoyo.

Se entregarán 870 conjuntos de pants a deportistas y entrenadores deportivos que representen a la Alcaldía en competencias deportivas dentro y fuera de la Alcaldía Tlalpan, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Nacionales CONADE, Juegos Nacionales Populares o eventos internacionales, de la Alcaldía Tlalpan, dichos conjuntos incluirán:

- Chamarra manga larga.
- Pants con resorte y cordón de ajuste en cintura, corte regular.
- Playera deportiva, manga corta.
- Maleta deportiva en poliéster.

El monto unitario por persona beneficiaria es hasta por la cantidad de \$1,371.12 (un mil trescientos setenta y un pesos 12/100 M.N.), importe que corresponde a cada uno de los conjuntos de pants que se entregarán.

6. Confidencialidad y protección de datos.

Los datos personales de las personas aspirantes a personas beneficiarias de la acción social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO).

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias son incorporadas a la acción social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que, conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la LPDPPSO, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en los lineamientos de operación de la acción social.

7. Informes y consultas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle José María Morelos No. 17 Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00, con previa cita o vía remota al correo electrónico: nmarquezc@tlalpan.cdmx.gob.mx, en donde se le dará respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

8. Disposiciones finales.

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La presente acción social no cuenta con personas facilitadoras de servicios.

Ninguna de las acciones de la operación de la acción social tendrá asociación o vínculo explícito con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Tlalpan, Ciudad de México, 16 de julio de 2024

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan